

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta, a iniciativa del diputado **Juan López de Uralde**, las siguientes preguntas relativas a la **nueva subvención de 6,3 millones de euros a Gas Natural para el proyecto de almacenamiento y extracción de gas que ejecuta en el entorno del espacio natural de Doñana**, dirigidas al Gobierno y para las que se solicita respuesta escrita.

El Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital ha concedido a Gas Natural Fenosa una subvención de 6,3 millones de euros por almacenar gas en el subsuelo de Doñana, según la Orden ETU/1283/2017, de 22 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas para el año 2018.

La retribución a Gas Natural, según el propio Ministerio de Energía, ha sido calculada conforme a la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

El pasado mes de noviembre, la oficina del Defensor del Pueblo advirtió (en un dictamen emitido con motivo de la queja presentada por Greenpeace en relación con el riesgo sísmico del proyecto) de que *"los impactos que puedan ponerse de manifiesto en la fase de ejecución y explotación del proyecto por una evaluación insuficiente pueden dar lugar a daños ambientales irreversibles o de reparación costosa, lenta y compleja, además de activar también costosos mecanismos de compensación al titular de la explotación, si finalmente esta no resultara viable"*. En el mismo dictamen el Defensor del Pueblo sugiere al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital *"suspender la ejecución de los trabajos del proyecto MARISMAS OCCIDENTAL en tanto se completa la evaluación ambiental de los cuatro proyectos de la infraestructura para la explotación y almacenamiento de gas en el entorno de Doñana"*.

El dictamen del Defensor del Pueblo se basa en los informes del Instituto Geológico y Minero de España (IGME), que alerta sobre la sismicidad que genera la explotación y almacenamiento de gas, entre otros riesgos para Doñana.

Por todo ello, se pregunta:

- ¿Conoce el Gobierno el citado dictamen del Defensor del Pueblo "Informe sobre los proyectos de almacenamiento de gas en Doñana, (Queja 17003097)"? ¿Cuál es su valoración respecto a dicho informe?
- Los informes del Defensor del Pueblo, el Instituto Geológico y Minero de España y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (remitido por el Defensor del Pueblo Andaluz) han cuestionado reiteradamente la idoneidad de los proyectos, dada la insuficiente evaluación de



los riesgos sísmicos de la inyección y almacenamiento de gas y su impacto sobre el acuífero.  
¿Cuál es la razón para mantener las subvenciones a Gas Natural por parte del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital?

- ¿Considera el Gobierno adecuado asumir el riesgo sísmico de la inyección y almacenamiento de gas en el subsuelo de Doñana, a pesar de los informes en contra, y teniendo en cuenta el antecedente del proyecto 'Castor'?
- ¿Cómo valora el Gobierno el impacto ambiental de dicha actividad en una zona de alto valor ecológico como es el entorno del Parque Natural de Doñana? ¿Considera el Gobierno que la explotación y almacenamiento de gas es una actividad coherente con nuestros compromisos medioambientales y de lucha contra el cambio climático?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 4 de enero de 2018

Fdo.: Juan López de Uralde  
Diputado